ATENCIÓN A SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 65+ con dependencia > Información y orientación sobre los servicios y cómo acceder a ellos

Estás consultando la ficha resumida. Aquí la información completa.

Para quién

Cualquier persona en **situación de urgencia o emergencia social**.

Coste

Servicio gratuito.

Condiciones

Situación de crisis o urgencia social.
Ningún otro requisito.

¿En qué consiste?

El Servicio de Coordinación de Urgencias Sociales funciona 24 horas al día, para responder de manera inmediata a situaciones de emergencia social (ficha 2.6). Se entiende por situación de urgencia o emergencia social la que se produce por un hecho no previsto, principalmente:

- Situaciones de desprotección imprevista: pérdida y/o desorientación, abandono o ausencia sobrevenida de la persona cuidadora, violencia de género...
- Urgencias sociales por situaciones excepcionales: accidentes de tráfico, incendios, inundaciones u otros siniestros.

Su función es ofrecer una primera atención de urgencia y siempre que resulte necesario:

a. desplazarse al lugar en el que se haya producido la urgencia o emergencia para atender en el lugar a las personas afectadas;
b. acompañar a las personas afectadas donde corresponda (centros sanitarios, dependencias policiales, judiciales...);
c. cuando sea necesario, ofrecer transporte, manutención y/o alojamiento de urgencia.

¿Para quién?

El servicio está dirigido a toda la **población en situación de crisis o urgencia social.**

¿Cuál es el coste?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

No existen requisitos previos más allá de la propia urgencia social.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los correspondientes Servicios de Urgencias Sociales (SFUS)**Alava:** Teléfono: 945 16 12 10 (de 8:00 a 22:00)
Bizkaia: Teléfono: 944 025 050
Gipuzkoa: Tel: 943 22 44 11 (de 7:00 a 21:00)**SOS Deiak** Tel: 112 (24 horas al día)

Consultar información completa